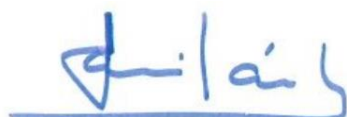


SÁNCHEZ-JUNCO ABOGADOS

Madrid, 3 de septiembre de 2021

Con relación a las informaciones que se publican hoy en un medio de comunicación relativas a S.M. el Rey D. Juan Carlos, nos vemos en la necesidad de hacer las siguientes puntualizaciones:

1. Dichas informaciones se refieren, al parecer, a una Solicitud de Asistencia Judicial Internacional en Materia Penal, remitida a las autoridades Suizas hace casi 7 meses, en febrero de este año 2021, por el Fiscal Instructor de las Diligencias de Investigación que se siguen en la Fiscalía del Tribunal Supremo.
2. Dicha Solicitud de Asistencia Judicial no es pública. Así pues, salvo las Autoridades destinatarias de la misma, únicamente debería estar en conocimiento de la Fiscalía, cuyas actuaciones son reservadas, sin que nos conste hayan sido comunicadas a parte alguna.
3. En esa comunicación a las Autoridades Suizas se contienen graves afirmaciones e imputaciones de conductas que se realizan, a nuestro juicio, sin apoyatura alguna y son carentes de la más mínima justificación, estando contradichas por otros hechos de los que nada se dice.
4. Por ello, tales afirmaciones conculcan de manera evidente el principio de presunción de inocencia que ampara a todo ciudadano y se traslada a la opinión pública valoraciones y consideraciones que perjudican gravemente a S.M. el Rey D. Juan Carlos, que está sometido a una investigación por parte de la Fiscalía desde hace más de un año.



Javier Sánchez-Junco Mans
Colegiado ICAM nº 17.958

Sánchez-Junco Abogados
info@sj-abogados.com